

CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 04 DE JUNIO 2026 15:30 HR\$.

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:57 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **concejal señor Martín Muñoz Olivares**.

CONCEJALES PRESENTES

- 1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
- 2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
- 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
- 6. SRta. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
- 7. SRta. PAULA PÉREZ ESPINOZA
- 8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

AUSENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

DIRECTORES MUNICIPALES

- 1. DANIEL BASTIAS FARIAS
- 2. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLAN.

TEMAS:

- 1. Aprobación de Acta S. Ordinaria 19.03.26.
- 2. Cuenta.
- 3. Aprobación Modificación Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí.
- 4. Aprobación Proyectos FONDEVE 2026
- 5. Aprobación Costos de operación y mantención anual asociados al proyecto denominado “**Conservación de Veredas Ejes Principales, comuna de Conchalí**”, Código BIP **40073123**, iniciativa que se encuentra en proceso de postulación al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., vía iniciativas Circular 33.**
- 6. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES REFRIGERADOS SIN MOTOR (USADOS)**” ID Chilecompra **2581-50-LP25**, adjudicación bajo ID Chilecompra:**2581-50-R126**, al oferente:

- **Razón Social:** INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA
 - **RUT:** 77.018.239-5.
 - **Oferta Económica:** \$91.106.400.- IVA incluido.
 - **Plazo de Entrega:** 10 días hábiles.
 - **Duración de la Garantía:** 24 meses.
 - **Readjudicación fundada en el desistimiento expreso del primer adjudicatario, sancionado mediante Decreto Exento N°637 del 27.05.2026.**
7. Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada: **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA OLIVAR Y LAS DALIAS, COMUNA DE CONCHALÍ"** ID Chilecompra 2581-17-LP26, al oferente:
- **Razón Social:** CONSTRUCTORA CREA S.A.
 - **RUT:** 76.065.557-0.
 - **Oferta Económica Total a Suma Alzada:** \$76.723.941.- IVA incluido.
 - **Plazo ofertado:** aprobación 120 días corridos y ejecución 120 días corridos.
8. Varios.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación participación Congreso Nacional Concejales y Concejales 2026, a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de junio, Coquimbo, IV Región.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: agradece al Secretario Municipal e informa que, antes de iniciar formalmente el Concejo, se desarrolló previamente una Comisión Jurídica, instancia en la cual surgió una inquietud por parte de las concejalas. Por ello, concede la palabra a la presidenta de dicha comisión.

La Concejala Marjorie Melo V.: agradece la palabra y señala que se han realizado tres sesiones para revisar el Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí, documento que consta de 76 páginas. Indica que, si bien el contenido ha sido explicado de manera clara, aún persisten algunas dudas respecto de determinadas materias. Agrega que la mayoría de las observaciones trabajadas en comisión, donde se contó con más tiempo para el análisis, fueron incorporadas, por lo que agradece la disposición para trabajar conjuntamente y con buena voluntad de todas las partes. No obstante, señala que aún quedan algunas propuestas pendientes que esperan sean incorporadas durante la próxima semana. En ese sentido, plantea que, considerando que el documento requiere un trabajo más detallado, la materia sea revisada nuevamente en comisión antes de ser sometida a aprobación en el próximo Concejo Municipal. Precisa que las observaciones pendientes dicen relación, principalmente, con la necesidad de especificar protocolos, con el objeto de resguardar la responsabilidad funcionaria, asegurar que las funciones sean ejercidas por personas idóneas y que cada jefatura cuente con el cargo que corresponda.



Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz: agradece la intervención de la concejala Melo y señala que acoge la propuesta planteada. Consulta al Concejo Municipal si existe acuerdo en no someter a votación el punto en esta sesión y trasladarlo para el próximo Concejo Municipal.

La Concejala Lissette Ponce P.: saluda a los presentes y manifiesta su acuerdo con retirar el punto de la tabla. Señala que fue una de las concejales que estuvo en desacuerdo con que esta materia fuera incluida como punto de tabla en la presente sesión. Indica que comparte la necesidad de seguir avanzando en la revisión del Reglamento Orgánico Interno, tal como lo planteó la concejala Melo, presidenta de la Comisión Jurídica. No obstante, precisa que, a su juicio, no se trata de observaciones menores, sino de materias que requieren ser tratadas con el tiempo necesario para contar con un buen instrumento de gestión. Agrega que espera que la próxima semana puedan participar todos los concejales y concejalas en la comisión, considerando que habitualmente son pocos quienes asisten a dichas instancias. Señala que, si se dan las condiciones, el punto podría ser aprobado en el próximo Concejo, pero sin condicionarlo necesariamente a que deba ser aprobado sí o sí en dicha sesión.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: señala que, al término del Concejo, se podrá coordinar un horario y fecha para realizar la Comisión Jurídica, procurando también la participación de quienes no asistieron a las sesiones anteriores. Luego, concede la palabra al Secretario Municipal.

El Secretario Municipal, Daniel Bastías Farías F.: informa que, en consecuencia, no se someterá a consideración del Concejo Municipal el tercer punto de la tabla, correspondiente a la aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Interno Municipal.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz: Señala que, el concejal Hernán Corona había solicitado la palabra, por lo que se la concede.

El concejal Hernán Corona S.: agradece la palabra y señala que realizará una intervención breve. Manifiesta un llamado de atención respecto de la puntualidad en el inicio de las sesiones del Concejo Municipal. Indica que el Concejo debe comenzar a las 15:30 horas y que, más allá de plantearlo personalmente, se trata de respetar a los funcionarios y funcionarias que se encuentran presentes en la sala desde la hora indicada. Señala que, en la práctica, se ha estado iniciando cerca de las 16:00 horas, por lo que solicita que esta situación no se vuelva a repetir. Finalmente, expresa que, aunque ha señalado esta observación en otras oportunidades, continuará insistiendo en la importancia de cumplir con la puntualidad y el respeto hacia el Concejo Municipal.

La concejala Krishna Narváez E.: señala que se encuentra de acuerdo con lo planteado por el concejal Hernán Corona y solicita las disculpas correspondientes a los funcionarios y funcionarias presentes. Explica que la demora en el inicio de la sesión se debió a que previamente se estaba desarrollando una Comisión Jurídica, la cual debió ser extendida y posteriormente postergada para continuar su análisis con mayor profundidad. Finalmente, solicita que quede constancia en acta de los argumentos señalados respecto del atraso en el inicio de la sesión.



PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTA

S. ORDINARIA 19.03.26

El presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O., ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 19.03.26, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 28.05.26.
2. Informe de Actividades Municipales., semana del 25 al 31 de mayo de 2026.
3. Carta de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Nuevos Talentos de Chile", solicitan subvención municipal.
4. Carta de la Junta de Vecinos N°28 "Población Juanita Aguirre", solicitan subvención municipal.
5. Carta del Club Deportivo "Atlético Serena", solicitan subvención municipal.
6. Carta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí, solicitan subvención municipal.
7. Carta de la Fundación "Zella", solicitan subvención municipal.
8. Memorándum N°268, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 26.05.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre recuperación Plaza Cauquenes.
9. Memorándum N°269, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 28.05.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Narváez, sobre la posibilidad de cambiar horario de retiro de basura del sector Calle Nueva.
10. Memorándum N°270, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 28.05.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Melo, sobre el estado de pago de las cotizaciones previsionales y sueldos de los trabajadores de la empresa SOLO VERDE.
11. Memorándum N°294, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26.05.26, que da respuestas a consultas realizadas por las concejalas Narváez y Ponce: presupuesto contemplado para bacheo 2026 – proceso de recambio de luminarias comunal.
12. Memorándum N°236, de la Dirección de Rentas Municipales, de fecha 27.05.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre fiscalización a panadería que indica.

13. Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), para participar en el Congreso Nacional de Concejales y Concejales 2026, el cual se realizará los días 16, 17, 18 y 19 de junio del presente año, en Coquimbo, IV Región.

14. Memorándum N°306, de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 03 de junio de 2026, que remite Anteproyecto del Plan Regulador Comunal y las observaciones formuladas al anteproyecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 numeral 6 párrafo tercero de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Concejala Lissette Ponce P.: agradece al presidente y señala que recibió una respuesta conjunta con la concejala Krishna Narváez, mediante Memorándum N°294 de la Dirección de Obras Municipales. Indica que, en lo particular, formuló seis consultas relacionadas con el proyecto de recambio de luminarias, principalmente respecto del destino final de los brazos de luminarias que serán retirados. Explica que, en un contrato anterior de recambio, dichos elementos fueron reutilizados para mejoras en áreas verdes u otros espacios, por ejemplo, como topes u otros usos similares. Asimismo, señala que consultó si existe un plan de reutilización, cuáles serían los destinos posibles de dichos materiales y qué ocurrirá con los despejes asociados al proyecto, especialmente respecto de las ramas, quién se hará cargo de ellas y cómo se abordará dicho procedimiento. Manifiesta que es la segunda vez que recibe una respuesta de la Dirección de Obras en la que se le indica remitirse a las bases técnicas. Señala que formuló seis preguntas y que, en las seis respuestas, se le entrega prácticamente la misma contestación. Agrega que algunas de las materias consultadas no se encuentran desarrolladas en las bases, razón por la cual solicitó información específica. Indica que, si la respuesta consiste únicamente en revisar las bases publicadas en el portal de compras públicas, ello no responde adecuadamente a la consulta, ya que ella puede acceder al portal, revisar las bases y buscar dicha información por sí misma. Sostiene que, cuando un concejal o concejala formula una consulta formal, lo mínimo esperable es que la Dirección correspondiente, o quien elabore la respuesta suscrita por el director, conteste efectivamente lo preguntado. Finalmente, señala que la indicación de remitirse a las bases técnicas no constituye, a su juicio, una respuesta suficiente ni seria, sino una contestación genérica que no aborda el fondo de las consultas planteadas. Por ello, informa que reiterará la solicitud y espera que se responda como corresponde.

Concejala Patricia Molina M.: saluda a los presentes y agradece al presidente por concederle la palabra. Señala que, a propósito de lo informado por el Secretario Municipal respecto de la necesidad de reunirse en Comisión de Desarrollo Urbano para revisar materias vinculadas al Plan Regulador Comunal, considera positiva dicha instancia, ya que existen diversas inquietudes sobre el tema. Indica que recibió físicamente un documento con observaciones formuladas por un vecino, don Eric Pareja, el cual no sabe si fue ingresado formalmente al Concejo Municipal o si también fue entregado a otros concejales. Señala que no ha podido revisar en detalle el contenido, pero observa que se trata de una presentación extensa y detallada. Consulta al Secretario Municipal si dichas observaciones se encuentran dentro de plazo y si corresponde que sean consideradas en el proceso, con el fin de poder entregar una respuesta clara al vecino. Asimismo, solicita que, sea positiva o negativa la respuesta, se le dé contestación formal a la presentación efectuada. Finalmente, hace entrega del documento para que sea derivado según corresponda.



Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: agradece la intervención de la concejala Molina e informa que se remitirá copia del documento a la directora de SECPLA.

Luego, respecto del punto N°13 de la Cuenta, referido a la invitación para participar en el Encuentro de Concejales, señala que, por razones de plazo, sería conveniente incorporar dicha materia como complemento de tabla.

Se altera el orden de la tabla, pasando al punto de complemento.

TERCER TEMA

APROBACIÓN PARTICIPACIÓN CONGRESO NACIONAL CONCEJALES Y CONCEJALAS 2026, A REALIZARSE LOS DÍAS 16, 17, 18 Y 19 DE JUNIO, COQUIMBO, IV REGIÓN.

El Secretario Municipal Daniel Bastias F., tomará la votación.

En Votación:

Concejal Hernán Corona Sánchez

APRUEBA.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela

APRUEBA.

Concejala Patricia Molina Molina

señala que, si bien no tiene certeza de poder participar en el encuentro, no limitaría la participación de sus colegas. Por lo anterior, aprueba con mucho gusto. **APRUEBA.**

Concejala Krishna Narváez Espinoza
y aprueba la propuesta. **APRUEBA.**

manifiesta su voto favorable

Concejala Paula Pérez Espinoza
y aprueba la propuesta. **APRUEBA.**

manifiesta su voto favorable

Concejala Lissette Ponce Palacios
y aprueba la propuesta. **APRUEBA.**

manifiesta su voto favorable

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz Olivares agradece al Secretario Municipal y señala que, tal como lo ha reiterado en distintas votaciones relacionadas con viajes y viáticos, su voto será negativo. Fundamenta su rechazo indicando que, a su juicio, dichos recursos deberían destinarse a mejoras para la comuna, y que cada concejal o concejala debiera costear por cuenta propia los gastos asociados a este tipo de actividades. **RECHAZA.**

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales/as: Corona, Melo, Molina, Narváez, Pérez. Ponce y 1 voto en contra del concejal: Muñoz, la participación en el Congreso Nacional 2026 para Concejales y Concejalas, dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de junio, en Coquimbo, IV Región.



CUARTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

Se retira punto para ser tratado en una próxima sesión.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN PROYECTOS FONDEVE 2026

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: ofrece la palabra.

La concejala Lissette Ponce presidenta de la Comisión FONDEVE, agradece al presidente y señala que realizará un breve resumen de lo revisado en las distintas comisiones FONDEVE, indicando que se efectuaron al menos cinco sesiones de trabajo y que ya se cuenta con resultados respecto de los proyectos presentados. Informa que el total de proyectos presentados fue de 49, de los cuales uno quedó fuera de bases. En consecuencia, la propuesta de aprobación considera 48 proyectos FONDEVE que se ajustan a las bases correspondientes. Señala que el monto total del fondo aprobado por el Concejo Municipal asciende a \$120.000.000, con un aporte municipal máximo de \$2.500.000 por proyecto. Agrega que cada junta de vecinos podía postular hasta dicho monto, considerando además un aporte propio equivalente al 5%, según el costo de cada iniciativa. Indica que, en esta oportunidad, el monto solicitado por los 48 proyectos asciende a \$115.303.207, mientras que el aporte propio equivalente al 5% corresponde a \$7.271.858. Por tanto, el monto total de los proyectos alcanza la suma de \$122.578.065. Asimismo, agradece y felicita a las juntas de vecinos que postularon sus proyectos, deseándoles éxito en su ejecución. También agradece a los equipos municipales, a Organizaciones Comunitarias, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y al COSOC, por su participación en las distintas comisiones. Finalmente, destaca brevemente las etapas siguientes del cronograma, señalando que, posterior a la aprobación, corresponde el depósito y la formalización de los convenios durante los meses de junio, julio y agosto. Agrega que la ceremonia de entrega de los proyectos aprobados se proyecta para agosto, idealmente durante la primera semana, y que la ejecución de los proyectos se desarrollaría entre septiembre y diciembre.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: agradece la exposición de la concejala Lissette Ponce y señala que la aprobación de los proyectos FONDEVE constituye una buena noticia para los vecinos y vecinas de Conchalí, así como para las juntas de vecinos beneficiadas, considerando que se trata de más de \$120.000.000 destinados a apoyar el desarrollo de sus labores comunitarias. Consulta si la unidad técnica desea complementar la información entregada y, al no existir observaciones adicionales, señala que el resumen expuesto se encuentra completo. Finalmente, consulta a los concejales y concejalas si mantienen alguna duda respecto de los proyectos presentados.



Se aprueba por unanimidad de los presentes, Nómina Proyectos FONDEVE 2026 (48):

NÓMINA JUNTA DE VECINOS PROYECTOS FONDEVE 2026						
Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTADO	MONTO TOTAL
1	Huechuraba Central	72.061.300-k	Legado Vivo	2.500.000	125.000	2.625.000
2	Pedro Aguirre Cerda de la Unidad Vecinal N°26	72.086.500-9	Con Herramientas Avanza Nuestro Comunitario	2.491.769	131.146	2.622.915
3	Villa Don Pedro	65.118.433-9	Recreación y Convivencia Vecinal	1.863.620	93.180	1.956.800
4	Hogar Propio	70.006.700-9	Mejoramiento Espacio Social Etapa 10	2.500.000	125.000	2.625.000
5	Diego Portales	72.053.200-K	Renovando La Sede	2.500.000	130.684	2.630.684
6	Villa Paula Jaraquemada	72.073.800-7	"Segunda Patita"	2.472.250	123.610	2.595.860
7	Villa Eneas Gonel Sector 4	65.183.718-9	Todos Juntos Aseguramos Nuestra Villa y Recreamos a Nuestros Niños(as)	2.500.000	148.978	2.648.978
8	Manuel Rodríguez	72.071.500-7	"Más Mobiliario Al Servicio De Los Vecinos"	2.143.514	107.176	2.250.690
9	Parque Santa Mónica	72.148.200-6	"Remodelación para la Convivencia Vecinal"	2.468.552	123.428	2.591.980
10	Unión Y Esfuerzo U.V N°13	73.121.200-7	Hermociando Nuestra Sede Etapa N°3	2.500.000	125.000	2.625.000
11	Villa el Cortijo Norte	72.087.500-4	Fortalecimiento De La Seguridad, Equipamiento Y Participación Comunitaria En La Sede Social Villa El Cortijo Norte	2.500.000	125.360	2.625.360
12	Eneas Gonel Adelanto Sector 2 N°47 Ex 17	65.137.560-6	Mejorando Día A Día	2.500.000	194.199	2.694.199
13	Población Congo	65.515.600-3	"Si Conchalí Nos Ilumina, Estaremos Mas Seguros"	2.374.853	124.992	2.499.845
14	Población Republica De Mexico de la Unidad V N°40	72.292.500-9	La Casa Del Juego Activo & Deportivo	1.592.834	79.642	1.672.476
15	Eneas Gonel Sector N° 1	75.950.880-7	"Implementamos Y Equipamos Nuestra Sede Social"	2.423.380	121.170	2.544.550



16	Unidad y Esfuerzo Sector N°3	65.262.280-1	Vecinos Unidos Por La Seguridad	2.500.000	159.810	2.659.810
17	Villa Santiago Norte	65.181.523-1	Renovación Sistema De Alarmas	2.500.000	149.535	2.649.535
18	Villa Las Arboledas N°35	72.055.900-5	Por Un Comienzo Pleno	2.500.000	125.000	2.625.000
19	La Union Y Villa Del Valle De La Unidad Vecinal N°36	72.067.400-9	Equipándonos Para Servir Mejor	2.500.000	196.470	2.696.470
20	Dr Lucas Sierra de la Junta De Vecinos N°41	65.037.578-5	Instalación De Cámaras De Seguridad	2.500.000	125.140	2.625.140
21	Alianza De Conchalí De La Unidad Vecinal N°22	72.075.000-7	"Renovando Equipamiento"	2.420.943	121.047	2.541.990
22	Barrio Cívico	65.187.774-1	Mejorando la Seguridad y Bienestar de la Comunidad	2.340.753	117.038	2.457.791
23	Nor Oriente	65.077.048-K	Plaza Hermosa	2.500.000	137.541	2.637.541
24	Palmilla Oriente de la Unidad Vecinal N°18	71.963.600-4	Renovando y Arreglando la 18 Avanzando	2.500.000	462.941	2.962.941
25	Plaza la Palmilla de la Unidad Vecinal N°21	72.103.400-3	Velando por el Bienestar Común	2.500.000	125.000	2.625.000
26	Unidad y Esfuerzo de la Unidad Vecinal N°9	71.497.100-K	Mejorando Nuestra Sede y Otorgando Comodidad	2.500.000	125.000	2.625.000
27	Villa el Cortijo Sur	72.050.700-5	Nueva Vida para la Cancha	2.120.597	106.030	2.226.627
28	Villa Arquitecto Oherens N°22	75.854.700-0	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	2.500.000	125.000	2.625.000
29	Los Prunos y Martin Luther King	72.146.500-4	Vuelve a Florecer	2.458.486	122.924	2.581.410
30	Remodelación Panamericana Norte	72.061.400-6	Mejorando para Nuestro Espacio Comunitario	2.469.905	129.995	2.599.900
31	Villa las Palmas de Mallorca	65.050.330-9	Juegos Infantiles Villa Palmas de Mallorca	2.500.000	126.000	2.626.000
32	Manuel Rodríguez	65.176.576-5	Nueva Era	1.778.295	88.915	1.867.210
33	Unión Santa Inés U.V 37	75.948.890-3	Juega Limpio	2.500.000	125.000	2.625.000
34	Palmilla Norte de la Unidad Vecinal N°25	72.075.200-K	Cambiando Cierre Perimetral y Equipamiento para Nuestra Sede	2.500.000	127.512	2.627.512
35	Población 16 de Abril	72.099.200-0	Creando Espacios para la Comunidad	2.500.000	162.912	2.662.912



36	Población Juanita Aguirre	72.069.000-4	Reparación Muralla Perimetral	2.476.514	123.826	2.600.340
37	Villa la Palma	65.118.295-6	Preocupándonos del Techo de la Sede y la Salud de Nuestros Vecinos	2.500.000	166.790	2.666.790
38	Los Minerales	65.052.470-5	Mejorando Nuestro Punto de Encuentro	2.500.000	133.110	2.633.110
39	Villa la Palmera de la Unidad Vecinal N°15	72.053.300-6	"Acondicionamiento para un Futuro Mejor"	2.500.000	168.530	2.668.530
40	Eusebio Lillo	72.081.600-8	"Sede Linda, Vecinos Contentos: Vamos Reacondicionando Nuestro Punto de Encuentro"	2.500.000	125.300	2.625.300
41	Palmas Unidas de Unidad Vecinal N°10	72.062.600-4	Fortalecimiento de la Seguridad Vecinal "Pasajes Seguros"	2.380.952	119.048	2.500.000
42	Villa la Palma Sur Pérez Cotapos	65.634.740-6	Mejora de Plazas Villa la Palma Sur Pérez Cotapos	2.498.037	124.902	2.622.939
43	Población Nueva Monterrey de la Unidad Vecinal N°5	72.068.900-6	Dando Calor Y Frescura A Nuestra "Sede Social"	2.500.000	389.192	2.889.192
44	Arturo Prat Chacon de la Unidad Vecinal N°6	72.075.100-3	Seguridad e Iluminación Para la Comunidad	2.500.000	359.457	2.859.457
45	Villa Brasil	65.027.838-0	Sede Viva	1.647.001	82.350	1.729.351
46	Las Vertientes UV 38	65.052.860-3	Construyendo Fututo Volumen 4	2.380.952	119.048	2.500.000
47	Comunidad Eduardo Canales	65.170.739-0	Red Solar De Seguridad Comunitaria	2.500.000	397.790	2.897.790
48	Brisas del Norte	72.108.300-4	La Comunidad Te Cuida	2.500.000	125.140	2.625.140

SEXTO TEMA

APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL ASOCIADOS AL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACIÓN DE VEREDAS EJES PRINCIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ", CÓDIGO BIP 40073123, INICIATIVA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE POSTULACIÓN AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, F.N.D.R., VÍA INICIATIVAS CIRCULAR 33.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.: expone em base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**PROYECTO:
CONSERVACIÓN DE VEREDAS EJES
PRINCIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ.
CÓDIGO BIP 40073123-0**

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R.

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Junio 2026

**CONSERVACIÓN DE VEREDAS EJES PRINCIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ.
CÓDIGO BIP 40073123-0**



• **Proyecto postulado vía Circular 33**

Justificación: En las unidades vecinales N° 01, 03, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47 y 48, se observan importantes problemas de transitabilidad peatonal debido al deterioro de las veredas en los principales ejes de circulación comunal.

Esta situación afecta la seguridad y accesibilidad de vecinos y vecinas, especialmente de adultos mayores, quienes representan un grupo relevante dentro de la población comunal. El proyecto busca mejorar las condiciones de desplazamiento peatonal mediante la conservación de veredas, contribuyendo a una circulación más segura, accesible e inclusiva, y favoreciendo una mejor calidad de vida para la comunidad.



CONSERVACIÓN DE VEREDAS EJES PRINCIPALES, COMUNA DE CONCHALÍ.
CÓDIGO BIP 40073123-0



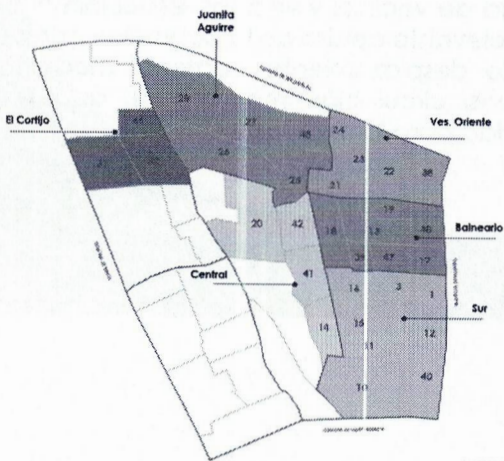
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de 17.103,4 metros lineales de veredas de ancho que promedian los 3,41 metros, en diversas calles de las unidades vecinales mencionadas.

Lo anterior, constituye 44.100 metros cuadrados, correspondiente a:

- 24.253,3 m2 de veredas de 7 cm de espesor.
- 16.166,5 m2 de veredas reforzada de 10 cm de espesor.
- 3.042 m2 calzadas de hormigón de 14 cm de espesor.
- 638 m2 de baldosas táctiles para dispositivos de rodado.

ÁREA DE INFLUENCIA



Unidades Vecinales:

- Barrio El Cortijo: 31, 32, 44
- Barrio Juanita Aguirre: 25, 26, 27, 28, 43
- Barrio Vespucio Oriente: 21, 22, 23, 24, 38
- Barrio Bañero: 13, 17, 18, 19, 39, 47, 48.
- Barrio Sur: 1, 3, 10, 11, 12, 15, 16, 40.
- Barrio Central: 14, 20, 41, 42.

POBLACIÓN OBJETIVO



77.699 Hab.



COSTOS DE INVERSIÓN

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS*	37.500
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	2.980.342
TOTAL		3.017.842

*Se contempla con cargo al proyecto la contratación de asesoría a la inspección técnica de obras de un profesional Ingeniero Eléctrico.

CONCHALI

UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

SITUACIÓN ACTUAL



Latitud: 33°23'40"S

Longitud: 70°59'53"W

Barrio: El Cardenal

Av. Gral. Gambino

Tramo: Rio Madeira – Cabo de Hornos (CP)



Latitud: 33°23'40"S

Longitud: 70°40'10"W

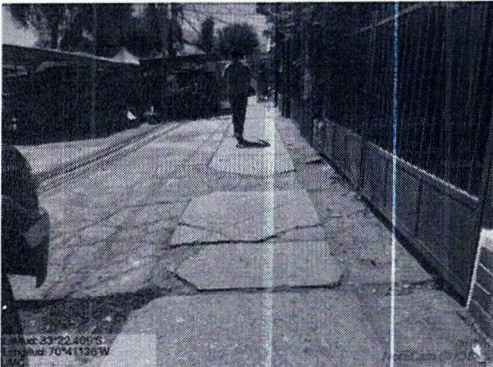
Barrio: La Palmilla

Av. La Palmilla

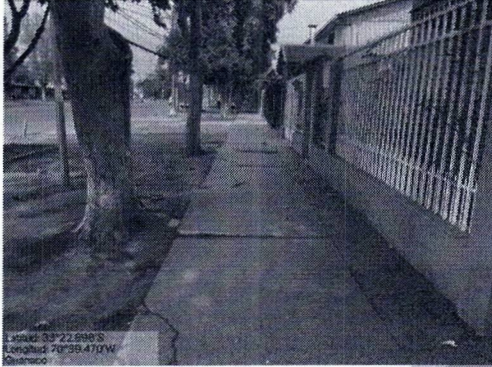
Tramo: Teniente Ponce – Teniente Yávar (CP)

13

SITUACIÓN ACTUAL

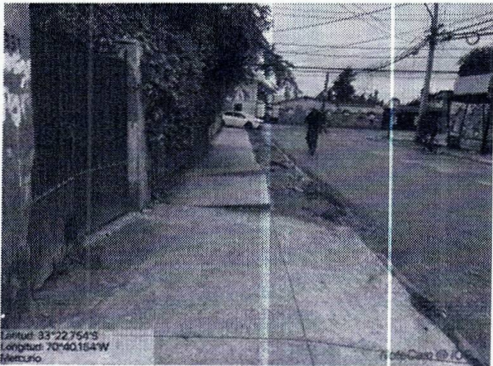


Av. Cardenal José María Caro
Tramo: Ferrada – Florencia(CS)



Av. El Guanaco
Tramo: Samuel Merino – Manuel Plaza (CP)

SITUACIÓN ACTUAL



Av. Horacio Johnson
Tramo: Av. Principal I. Carrera Pinto – Peumos(CO)



Av. El Mercurio
Tramo: Del Granito – Cobalto(CP)



SITUACIÓN ACTUAL



Latitud: 33°22'608"S
Longitud: 70°40'313"W
Av. Pedro Fontova



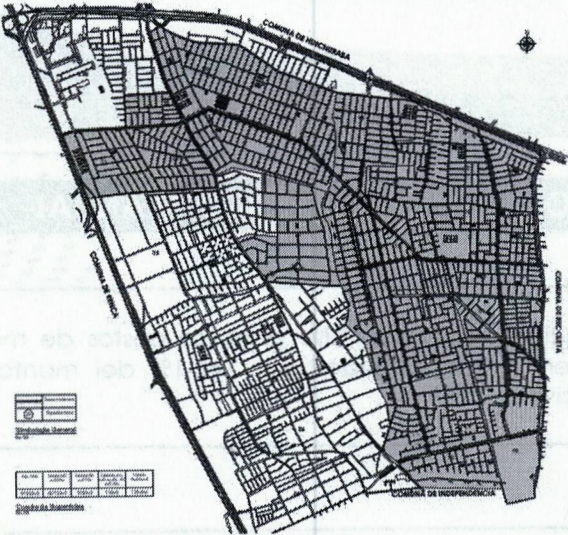
Latitud: 33°23'068"S
Longitud: 70°40'369"W
Diego Silva

Av. Pedro Fontova
Tramo: Navidad – Taitao (CP – B)

Av. Diego Silva Henríquez
Tramo: Av. Independencia – Tupungato (CN)



PLANO GENERAL VEREDAS EJES PRINCIPALES



Vereda	Superficie (Hectáreas)	Población
Vereda 1	100	1000
Vereda 2	150	1500
Vereda 3	200	2000
Vereda 4	250	2500
Vereda 5	300	3000
Vereda 6	350	3500
Vereda 7	400	4000
Vereda 8	450	4500
Vereda 9	500	5000
Vereda 10	550	5500
Vereda 11	600	6000
Vereda 12	650	6500
Vereda 13	700	7000
Vereda 14	750	7500
Vereda 15	800	8000
Vereda 16	850	8500
Vereda 17	900	9000
Vereda 18	950	9500
Vereda 19	1000	10000
Vereda 20	1050	10500
Vereda 21	1100	11000
Vereda 22	1150	11500
Vereda 23	1200	12000
Vereda 24	1250	12500
Vereda 25	1300	13000
Vereda 26	1350	13500
Vereda 27	1400	14000
Vereda 28	1450	14500
Vereda 29	1500	15000
Vereda 30	1550	15500
Vereda 31	1600	16000
Vereda 32	1650	16500
Vereda 33	1700	17000
Vereda 34	1750	17500
Vereda 35	1800	18000
Vereda 36	1850	18500
Vereda 37	1900	19000
Vereda 38	1950	19500
Vereda 39	2000	20000
Vereda 40	2050	20500
Vereda 41	2100	21000
Vereda 42	2150	21500
Vereda 43	2200	22000
Vereda 44	2250	22500
Vereda 45	2300	23000
Vereda 46	2350	23500
Vereda 47	2400	24000
Vereda 48	2450	24500
Vereda 49	2500	25000
Vereda 50	2550	25500
Vereda 51	2600	26000
Vereda 52	2650	26500
Vereda 53	2700	27000
Vereda 54	2750	27500
Vereda 55	2800	28000
Vereda 56	2850	28500
Vereda 57	2900	29000
Vereda 58	2950	29500
Vereda 59	3000	30000
Vereda 60	3050	30500
Vereda 61	3100	31000
Vereda 62	3150	31500
Vereda 63	3200	32000
Vereda 64	3250	32500
Vereda 65	3300	33000
Vereda 66	3350	33500
Vereda 67	3400	34000
Vereda 68	3450	34500
Vereda 69	3500	35000
Vereda 70	3550	35500
Vereda 71	3600	36000
Vereda 72	3650	36500
Vereda 73	3700	37000
Vereda 74	3750	37500
Vereda 75	3800	38000
Vereda 76	3850	38500
Vereda 77	3900	39000
Vereda 78	3950	39500
Vereda 79	4000	40000
Vereda 80	4050	40500
Vereda 81	4100	41000
Vereda 82	4150	41500
Vereda 83	4200	42000
Vereda 84	4250	42500
Vereda 85	4300	43000
Vereda 86	4350	43500
Vereda 87	4400	44000
Vereda 88	4450	44500
Vereda 89	4500	45000
Vereda 90	4550	45500
Vereda 91	4600	46000
Vereda 92	4650	46500
Vereda 93	4700	47000
Vereda 94	4750	47500
Vereda 95	4800	48000
Vereda 96	4850	48500
Vereda 97	4900	49000
Vereda 98	4950	49500
Vereda 99	5000	50000
Vereda 100	5050	50500





MONTO COSTOS MANTENCIÓN ANUAL



Por lo anterior, se requiere del acuerdo del H. Concejo Municipal para el compromiso de costos de mantención anual para la aprobación de la iniciativa **“Conservación de Veredas Ejes Principales, Comuna de Conchalí”, Código BIP 40073123-0**; modalidad de postulación FNDR - Circular 33 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

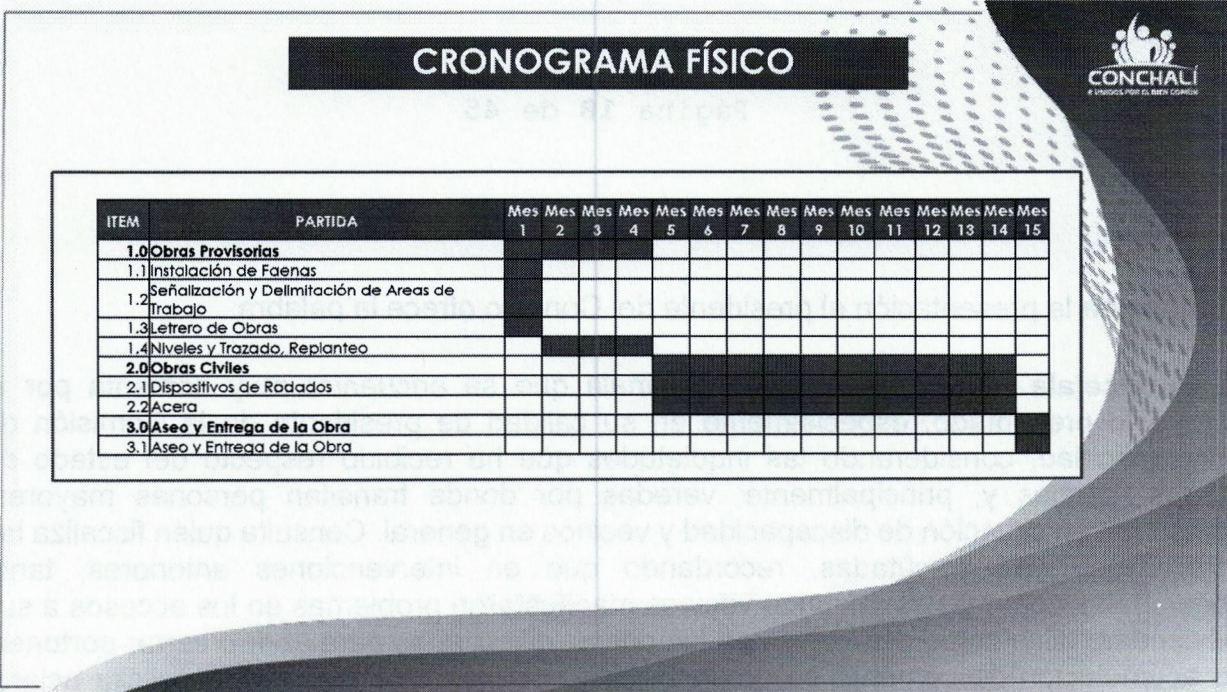
MONTO COSTOS MANTENCIÓN ANUAL



La postulación requiere el compromiso para los costos de mantención anual que se determinaron considerando un 1% del monto total de inversión en obras civiles.

COSTOS	MONTO
OBRAS CIVILES	\$ 2.980.341.516
MANTENCIÓN	\$ 29.803.415





Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2026

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



Terminada la presentación el presidente del Concejo ofrece la palabra.

La concejala Krishna Narváez E.: señala que se encuentra muy contenta por el proyecto presentado, especialmente en su calidad de presidenta de la Comisión de Discapacidad, considerando las inquietudes que ha recibido respecto del estado de calles, baches y, principalmente, veredas por donde transitan personas mayores, personas en situación de discapacidad y vecinos en general. Consulta quién fiscaliza las obras una vez ejecutadas, recordando que en intervenciones anteriores, tanto peatonales como viales, algunos vecinos manifestaron problemas en los accesos a sus viviendas, tales como desniveles en las orillas, dificultades para abrir o cerrar portones, o acumulación de cemento en determinados sectores. Por lo anterior, solicita aclarar quién se hace cargo de fiscalizar y resolver dichas situaciones posteriores a la ejecución de las obras, ya sea la empresa contratista, el municipio u otra institución responsable.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.: responde que la responsabilidad técnica depende de la institución que financia cada proyecto. Explica que, en el caso de proyectos financiados por el Gobierno Regional o la SUBDERE, la unidad técnica es la Municipalidad; en cambio, en los proyectos de Pavimentos Participativos, la unidad técnica corresponde al SERVIU Metropolitano. Precisa que, en estos últimos casos, el municipio colabora con el SERVIU, pero la responsabilidad principal recae en dicho servicio. En cambio, respecto de los proyectos que se postulan al Gobierno Regional o a la SUBDERE, la Municipalidad asume el rol de unidad técnica. Agrega que, precisamente por la magnitud de esta iniciativa, se solicitó apoyo mediante una consultoría, con el fin de contar con un profesional dedicado a este tipo de proyectos, sin perjuicio de las responsabilidades que mantienen los profesionales de la Dirección de Obras Municipales.

La concejala Patricia Molina M.: agradece la presentación de la directora y de todo el equipo de SECPLA. Señala que este tipo de proyectos son muy esperados por la comunidad y que, si bien aún no se encuentran adjudicados, su presentación constituye una buena noticia para la comuna. Manifiesta su reconocimiento al trabajo de SECPLA, señalando que, desde que la directora asumió dicha unidad, se ha observado una importante llegada de inversión y recursos a la comuna, especialmente en recuperación de espacios, pavimentación y otras iniciativas de mejoramiento urbano. Destaca además el trabajo del equipo, indicando que se percibe coordinación, compromiso y vocación de servicio. Luego, menciona el caso de la Plaza Vichuquén, señalando que durante años insistió en la necesidad de recuperar dicho espacio, el cual se encontraba abandonado. Indica que este tipo de situaciones evidencian la importancia de que las direcciones municipales escuchen al Concejo Municipal, considerando que los concejales y concejalas mantienen contacto permanente con los vecinos y vecinas en terreno.

En relación con la presentación sobre pavimentación, solicita considerar el Pasaje Moraleda, ubicado entre Huechuraba y Vichuquén. Señala que se trata de un pasaje en muy malas condiciones, angosto, oscuro, sin veredas ni calzada adecuada, y con postes ubicados en medio del espacio, lo que dificulta la circulación y genera inseguridad. Agrega que ha participado en actividades solidarias en el sector y que los vecinos viven una situación crítica. Particularmente, advierte que existe un poste quebrado, sostenido



únicamente por cables, lo que considera una situación de riesgo. Solicita que el municipio gestione con Enel y las empresas correspondientes una solución para dicha problemática.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.: señala que el caso del Pasaje Moraleda es conocido por la dirección y que se trabaja en él desde hace más de un año. Explica que el proyecto se encuentra vinculado a Pavimentos Participativos y que actualmente se postula nuevamente en el llamado correspondiente. Indica que una de las principales dificultades ha sido el traslado de postes, ya que no solo depende de Enel, sino también de otras empresas distribuidoras de cables y servicios que utilizan la infraestructura existente. Señala que mover dichos postes implica proyectos asociados a distintas redes, lo que ha requerido diversas reuniones y gestiones. Agrega que, según los últimos antecedentes disponibles, el costo para realizar estos traslados superaría los \$40.000.000, existiendo un compromiso municipal para buscar la forma de resolverlo. Precisa que el municipio se encuentra trabajando en esta materia, considerando que es necesario solucionar el problema antes de avanzar adecuadamente con la postulación y ejecución del proyecto de pavimentación participativa.

La concejala Lissette Ponce P.: agradece la presentación de la directora y señala que se trata de un proyecto difícil de rechazar, atendida su importancia para la comuna. Manifiesta, sin embargo, algunas dudas. En primer lugar, señala que le llamó la atención que se consideren seis barrios y quede fuera el sector Vivaceta-Barón, aun cuando reconoce que allí se han realizado algunas intervenciones en veredas y bacheo. Indica que, de todas formas, existen lugares del sector que requieren mejoramiento de veredas. Consulta cuáles fueron los criterios utilizados para definir los sectores priorizados, planteando que le preocupa que eventualmente se consideren solo la cantidad de reclamos o denuncias, en circunstancias que también podrían existir necesidades relevantes en sectores con menor nivel de solicitudes formales. Asimismo, solicita conocer los plazos estimados de postulación, adjudicación e inicio de ejecución, en caso de que el proyecto sea aprobado. Precisa que entiende que se trata de plazos aproximados, pero que contar con esa información permitiría orientar mejor a la comunidad. Finalmente, solicita que se remita el listado de veredas a intervenir, con el fin de poder responder a vecinos y vecinas cuando consulten por sectores específicos, aclarando que se trata de una postulación y que no corresponde generar expectativas de adjudicación inmediata. También solicita enviar el listado de veredas consideradas para una eventual segunda etapa.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.: explica que el proyecto comenzó a trabajarse hace bastante tiempo, ya que requiere levantar información en terreno y cumplir con exigencias técnicas. Señala que actualmente se trata de un proyecto de gran magnitud, con 33 intervenciones consideradas en la primera etapa. Indica que la selección de tramos se realizó cruzando reclamos de la comunidad con el nivel de deterioro observado en calles y veredas. Agrega que existe un funcionario dedicado al levantamiento y medición diaria de calles, y que ya se encuentran definidos 28 tramos adicionales para una segunda etapa.

Precisa que el monto total de intervención es cercano a los \$3.000.000.000, por lo que estima que probablemente el financiamiento se otorgue de manera parcial o por etapas. Señala que el proyecto ya pasó por el levantamiento técnico, fue revisado y aprobado



por SERVIU, y que aún faltan antecedentes para su presentación al Gobierno Regional. Agrega que esperan poder presentar el proyecto hacia mediados de julio, aproximadamente, y luego gestionar los apoyos necesarios para su aprobación. Indica que, de ser aprobado, el plazo estimado de ejecución sería de alrededor de 15 meses, considerando además la tramitación de convenios y procedimientos administrativos. Finalmente, se compromete a remitir el listado de los 33 tramos considerados en la primera etapa y, al menos, los nombres de los ejes principales definidos para una segunda etapa.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: agradece a la directora y consulta desde cuándo se comenzó a trabajar este proyecto, con el fin de que los vecinos y vecinas tengan claridad de que no se trata de una iniciativa reciente. Señala que los concejales y concejalas reciben constantemente inquietudes en terreno respecto de calzadas y veredas, por lo que considera importante informar a la comunidad que este trabajo se viene desarrollando desde hace varios meses.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.: señala que el trabajo comenzó aproximadamente entre septiembre y octubre del año anterior. Explica que primero debieron determinarse los ejes a intervenir y asignar funcionarios para levantar información en terreno, lo cual ha requerido un esfuerzo importante del equipo. Indica que el proceso exige cumplir con normativa técnica y no basta con definir tramos de manera simple, ya que SERVIU debe revisar y aprobar los antecedentes. Agrega que el proyecto tuvo tres ingresos a revisión del SERVIU, organismo que cuenta con plazos propios para observar y responder. Finalmente, señala que el municipio ha procurado responder rápidamente las observaciones, solicitando apoyo a otras direcciones, como Obras y Tránsito, para resolver los requerimientos técnicos. Precisa que actualmente ya se cuenta con la aprobación del SERVIU y que el costo estimado del proyecto asciende a aproximadamente \$2.900.000.000.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el compromiso sobre la mantención anual asociados al proyecto denominado "Conservación de Veredas Ejes Principales, comuna de Conchalí", Código BIP 40073123, iniciativa que se encuentra en proceso de postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., vía iniciativas Circular 33, que asciende a \$29.803.415 (veintinueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos quince pesos).

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES REFRIGERADOS SIN MOTOR (USADOS)" ID CHILECOMPRA 2581-50-LP25, READJUDICACIÓN BAJO ID CHILECOMPRA:2581-50-R126, AL OFERENTE:

- **RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA**
- **RUT: 77.018.239-5.**
- **OFERTA ECONÓMICA: \$91.106.400.- IVA INCLUIDO.**
- **PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES.**
- **DURACIÓN DE LA GARANTÍA: 24 MESES.**
- **READJUDICACIÓN FUNDADA EN EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL**



PRIMER ADJUDICATARIO, SANCIONADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°637 DEL 27.05.2026.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.: expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES REFRIGERADOS SIN MOTOR (USADOS)”

Materia: PROPUESTA DE READJUDICACIÓN
ID Mercado Público: 2581-50-LP25
ID Readjudicación: 2581-50-R126
Financiamiento: MUNICIPAL

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Junio 2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las presentes Bases están destinadas a regular el proceso de Licitación y posterior contrato, por la **“Adquisición de Contenedores Refrigerados sin Motor (usados)”**, tipo reefer, en condición de uso, para almacenamiento de productos que requieren mantener condiciones térmicas estables, asegurando aislación, durabilidad y adecuada protección de los bienes almacenados.

Se requieren 24 unidades de contenedores refrigerados sin motor, divididos de la siguiente forma:

- 16 Unidades de 20 pies.
- 8 Unidades de 40 pies.

Lo anterior de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos los anexos publicados en Mercado Público.

- En el proceso de licitación se recibieron 05 consultas por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente en el Portal, además se efectuaron 2 aclaraciones del mandante, las cuales fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°228 de 05.03.2026.
- Presupuesto Total Municipal Disponible es de **\$95.500.000.-**.



CONCHALI
E UNIDOS POR EL BIEN COMÚN



ANTECEDENTE: ADJUDICACIÓN INICIAL



Decreto Exento N°465, de 14.04.2026 que Adjudicó Licitación

Aprueba adjudicación de la propuesta pública "Adquisición de Contenedores Refrigerados sin Motor (usados)", ID 2581-50-LP25.

Adjudicatario inicial: Sociedad Ingeniería y Mantenión VPP Limitada, RUT 76.026.794-5.

- Oferta económica: **\$95.161.920.- IVA incluido.**
- Plazo de entrega: **07 días hábiles.**
- Duración de la garantía: **24 meses.**

Autorización previa del Concejo Municipal para suscribir contrato, en sesión ordinaria de fecha 02.04.2026.

[illegible]

DESISTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO



Decreto Exento N°637, de 27.05.2026

Con posterioridad a la adjudicación, y de manera previa a la suscripción del contrato, el adjudicatario manifestó su voluntad de desistirse de su oferta:

- Mediante correo electrónico de fecha 12.05.2026, la Sociedad Ingeniería y Mantenimiento VPP Limitada comunicó su desistimiento expreso de la oferta presentada en la licitación.
- Fundamentó su decisión en la falta de confirmación formal sobre la aceptación, al momento de la recepción, de la condición de los equipos reefer ofertados (unidades originales), existiendo riesgo de rechazo de los bienes una vez entregados.
- La Dirección de Asesoría Jurídica (Memorándum N°237 del 18.05.2026) devolvió los antecedentes a SECPA.

[illegible]

EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas fueron evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	PLAZO DE ENTREGA (PE)	20
3°	VIGENCIA DE GARANTÍA (VG)	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5
TOTAL PONDERADORES		100

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO Y PRELACIÓN

N°	OFERENTE	PUNTAJE OE. 60%	PUNTAJE PE. 20%	PUNTAJE VG. 10%	PUNTAJE CRF. 5%	PUNTAJE PI. 5%	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	AUTOQUE SPA	56,96	4,66	10,00	5,00	5,00	81,62	3
2	SOCIEDAD INGENIERIA Y MANTENCION VPP LIMITADA	57,02	20,00	10,00	0,00	5,00	92,02	1
3	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	59,56	14,00	10,00	0,00	5,00	88,56	2
4	M INDUSTRIAL SPA	60,00	4,66	10,00	2.50	0,00	77,16	4

INVES SPA obtuvo 88,56 puntos, ubicándose en 2° lugar de la evaluación, antecedente habilitante para la readjudicación ante el desistimiento del primer lugar.



FUNDAMENTO DE READJUDICACIÓN



Numeral 13 de las Bases Administrativas

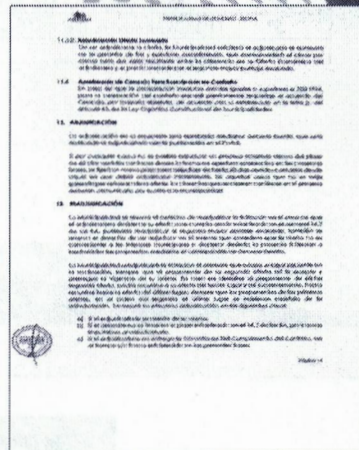
La Municipalidad se reserva el derecho de readjudicar la licitación cuando el adjudicatario se desista de su oferta. La readjudicación procede al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que acepte y prorrogue la vigencia de su oferta.

Aplicación

1º Lugar: **VPP Limitada**, desistida por Decreto Exento N°637.

2º Lugar: **INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA**, con 88,56 puntos.

La readjudicación permite asegurar continuidad del proceso y resguarda el interés municipal.



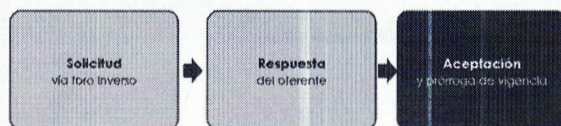
ACEPTACIÓN Y PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA OFERTA



Conforme al numeral 13 de las Bases Administrativas y al artículo 58 del Reglamento, la readjudicación procede siempre que el oferente del segundo lugar acepte y prorrogue la vigencia de su oferta.

- **INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA** manifiesta su aceptación y la prórroga de vigencia de su oferta a través del foro inverso del Portal de Mercado Público.

GESTIÓN EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO



El oferente acepta la readjudicación y prorroga la vigencia de su oferta.



PROPUESTA DE READJUDICACIÓN



En consideración a todo lo señalado precedentemente, y de conformidad a las Bases Administrativas y al Reglamento de la Ley N°19.886, se propone al H. Concejo Municipal aprobar la suscripción de contrato de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES REFRIGERADOS SIN MOTOR (USADOS)"**, ID Chilecompra **2581-50-LP25**, readjudicada bajo ID **2581-50-R126**, al oferente que ocupó el segundo lugar en la evaluación, a saber:

- **Razón Social:** INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA (RUT 77.018.239-5).
- **Oferta Económica:** \$91.106.400.- IVA incluido.
- **Plazo de Entrega:** 10 días hábiles.
- **Duración de la Garantía:** 24 meses.
- Readjudicación fundada en el desistimiento expreso del primer adjudicatario, sancionado mediante Decreto Exento N°637 del 27.05.2026.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a readjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2026

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el presidente del Concejo ofrece la palabra.



Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES REFRIGERADOS SIN MOTOR (USADOS)" ID Chilecompra 2581-50-LP25, readjudicación bajo ID Chilecompra:2581-50-R126, al oferente:

- **Razón Social: INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA**
- **RUT: 77.018.239-5.**
- **Oferta Económica: \$91.106.400.- IVA incluido.**
- **Plazo de Entrega: 10 días hábiles.**
- **Duración de la Garantía: 24 meses.**
- **Readjudicación fundada en el desistimiento expreso del primer adjudicatario, sancionado mediante Decreto Exento N°637 del 27.05.2026.**

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA: "REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA OLIVAR Y LAS DALIAS, COMUNA DE CONCHALÍ" ID CHILECOMPRA 2581-17-LP26, AL OFERENTE:

- **RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CREA S.A.**
- **RUT: 76.065.557-0.**
- **OFERTA ECONÓMICA TOTAL A SUMA ALZADA: \$76.723.941.- IVA INCLUIDO.**
- **PLAZO OFERTADO: APROBACIÓN 120 DÍAS CORRIDOS Y EJECUCIÓN 120 DÍAS CORRIDOS.**

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.: expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



"REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA OLIVAR Y LAS DALIAS, COMUNA DE CONCHALÍ"

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581-17-LP26
Financiamiento: SUBDERE - PMU

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí - Junio 2026

ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Síntesis de la licitación pública y sus principales antecedentes.

- La presente licitación corresponde a la "Reposición de Calzada y Vereda Olivar y Las Dalias, Comuna de Conchalí".
- Publicación en Mercado Público: 23.04.2026.
- Bases aprobadas por Decreto Exento N°503, de fecha 17.04.2026.
- Financiamiento: SUBDERE - PMU.

Presupuesto disponible \$81.643.170 IVA incluido.	Consultas 22	Respuestas Dentro de plazo
---	-----------------	-------------------------------

Las respuestas emitidas forman parte integrante de las Bases de Licitación.



COMISIÓN DE APERTURA

Actuación realizada conforme a las Bases Administrativas.

Fecha de apertura	Oferas revisadas	Resultado Inicial
25.05.2026	2	2 admisibles

Integrantes designados

Ignacio Peña Cajas		
Funcionario de Asesoría Jurídica.		
Marcela Maldonado Becerra		
Funcionaria de SECPLA.		
Daniel Bastías Farías		
Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.		

OFERENTES PRESENTADOS Y OFERTA ECONÓMICA / PLAZOS

Detalle de las ofertas a suma alzada con IVA.

NOMBRE OFERENTE	MONTO FORMATO N°5 SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE APROBACIÓN PROYECTO DE INGENIERÍA SERVIU	PLAZO DE EJECUCIÓN
Constructora CREA S.A.	\$76.723.941	120 días corridos	120 días corridos
Constructora RACCOZ Limitada	\$81.562.342	120 días corridos	120 días corridos

CREA S.A.		\$76.723.941
RACCOZ Ltda.		\$81.562.342



RESULTADO DE LA APERTURA INICIAL

Determinación de admisibilidad en la apertura electrónica.

OFERENTE	OBSERVACIÓN
Constructora CREÁ S.A.	Sin observaciones.
Constructora RACCOZ Limitada	Sin observaciones.

Resultado general

Dos (2) ofertas admisibles

La Comisión de Apertura declaró admisibles ambas ofertas, sin observaciones registradas en el acta de apertura.

ACTA DE APERTURA – RESPALDO DOCUMENTAL

Lámina de respaldo que mantiene la evidencia del proceso.

[illegible][illegible]

COMISIÓN EVALUADORA Y ADMISIBILIDAD

Constitución y alcance de la revisión efectuada el 29.05.2026.

- Con fecha 29.05.2026 se constituye la Comisión Evaluadora para revisar antecedentes administrativos, técnicos y económicos, y formular la propuesta de adjudicación.
- La comisión revisa los antecedentes aportados por los proponentes aceptados en apertura.
- El análisis se efectúa conforme a las Bases Administrativas y a la normativa aplicable.

Integrantes

Claudia Miranda Aguilera Administradora Municipal (S).		
María Teresa Arroce† Ramírez Secretaría Comunal de Planificación.		
Miguel Moraga Toro Director de Obras Municipales.		

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Instructivo N°6/2024, Tribunal de Defensa de Libre Competencia.

- Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Solo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación.

Considerando lo dictaminado por el Tribunal de Defensa de Libre Competencia, a través de Instructivo de Carácter General N°6/2024, publicado en el Diario oficial con fecha 19 de marzo del 2025, la Municipalidad dispondrá una evaluación de dos etapas, en los términos que se presentan a continuación:

ETAPA 1: "CALIFICACIÓN DE FACTORES DE HABILITACIÓN O APTITUD DE LOS OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS".

ETAPA 2: "EVALUACIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTAS".



ETAPA N°1: FACTORES DE HABILITACIÓN O APTITUD

Revisión del Registro Nacional de Contratistas MINVU exigido en Bases.

Requisito mínimo
Certificado de Registro de Contratista vigente MINVU B-1, 3ª categoría o superior.

OFERENTE	CERTIFICADO REVISADO	REGISTRO / CATEGORÍA ACREDITADA	RESULTADO ETAPA N°1
Constructora CREA S.A.	Registro N°394059, emitido 19.05.2026; Informe comercial válido hasta 20.06.2026.	B-1 Obras Viales, 1ª categoría.	HÁBIL.
Constructora RACCOZ Limitada	Registro N°393585, emitido 13.05.2026; Informe comercial válido hasta 12.07.2026.	B-1 Obras Viales, 3ª categoría.	HÁBIL.

Resultado: ambos oferentes aprueban la Etapa N°1 y continúan a la evaluación de la Etapa N°2.

ETAPA N°2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ponderaciones definidas en las Bases Administrativas.

Criterio	Descripción	Ponderación %
1º	Oferta Económica (OE)	90
2º	Cumplimiento de Requisitos Formales (CRF)	5
3º	Programa de Integridad (PI)	5
	Total ponderadores	100%

Etapa N°2
Evaluación de anexos administrativos, técnicos y económicos de ofertas.

Fórmula resumen
OE + CRF + PI - CCA

Solo los oferentes que aprobaron la Etapa N°1 continúan con esta evaluación.



CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA

Aplicación del análisis de mínimo precio.

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE OE
1	Constructora CREA S.A.	\$76.723.941	\$76.723.941	90,00
2	Constructora RACCOZ Limitada	\$81.562.342		84,66

Fórmula utilizada

$$(Oferta\ mínima\ /\ Oferta\ evaluada) \times 100 \times 0,90$$

El precio evaluado corresponde al valor total de la oferta, impuestos incluidos, informado en el Formato N°5.

CRITERIO 2: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Presentación correcta y oportuna de anexos exigidos.

N°	OFERENTE	SITUACIÓN FORO INVERSO / REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE CRF
1	Constructora CREA S.A.	Sin solicitudes por foro inverso por omisión de documentación evaluable; oferta aceptada y sin observaciones individuales.	100	5,00
2	Constructora RACCOZ Limitada	Sin solicitudes por foro inverso por omisión de documentación evaluable; oferta aceptada y sin observaciones individuales.	100	5,00

Fórmula utilizada

$$Puntaje\ ponderado\ CRF = Puntaje\ Tabla \times 0,05.$$

Ambos oferentes obtienen puntaje completo en este criterio.



CRITERIO 3: PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Verificación de existencia y acreditación del programa.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad conocido por su personal.	0

N°	OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PI
1	Constructora CREA S.A.	Presenta Formato N°3 firmado; declara que si posee programa de integridad y acompaña Pacto de Integridad Ética Empresarial / Política de Integridad.	100	5,00
2	Constructora RACCOZ Limitada	Presenta Formato N°3 firmado; declara que si posee programa de integridad y acompaña programa de integridad.	100	5,00

Fórmula utilizada

Puntaje ponderado PI = Puntaje obtenido × 0,05.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Revisión de sanciones históricas en Mercado Público.

DETALLE	DESCUENTO
Por cada multa registrada por compradores públicos	-0,5 puntos
Por cada término anticipado de contrato registrado por compradores públicos	-5 puntos

OFERENTE	MULTAS REGISTRADAS	TÉRMINOS ANTICIPADOS REGISTRADOS	DESCUENTO CCA
Constructora CREA S.A.	Sin reporte adjunto en antecedentes proporcionados.	Sin reporte adjunto en antecedentes proporcionados.	0,00
Constructora RACCOZ Limitada	Sin reporte adjunto en antecedentes proporcionados.	Sin reporte adjunto en antecedentes proporcionados.	0,00

La revisión consideró el registro "Comportamiento Contractual de Base - Sanciones Históricas" para los últimos 24 meses.



PUNTAJE TOTAL ETAPA N°2

Resultado consolidado de la evaluación ponderada

Puntaje total ponderado Etapa N°2 = OE + CRF + PI - CCA.

N°	OFERENTE	OE 90%	CRF 5%	PI 5%	CCA	PUNTAJE TOTAL ETAPA N°2	PRELACIÓN
1	Constructora CREA S.A.	90,00	5,00	5,00	0,00	100,00	1°
2	Constructora RACCOZ Limitada	84,66	5,00	5,00	0,00	94,66	2°

1° lugar

Constructora CREA S.A. · 100,00 puntos

2° lugar

Constructora RACCOZ Limitada · 94,66 puntos

OTROS DATOS RELEVANTES DE PROVEEDORES

Antecedentes complementarios revisados respecto del oferente mejor evaluado.

OFERENTE	ESTADO HABILIDAD Y ACREDITACIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
Constructora CREA S.A.	HÁBIL. Proveedor acreditado hasta 20.04.2027.	\$389.375.385	Empresa de Menor Tamaño, según información del SII.

(*) Revisión del Registro de Proveedores efectuada el día 29.05.2026.

Estado proveedor

HÁBIL

Acreditación

Hasta 20.04.2027

Tamaño empresa

Menor tamaño



EXAMEN DE CONTROL

Respaldo documental contenido en la presentación original.

Documento de respaldo

Examen de Control

[illegible]

DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA

Respaldo documental individual de los integrantes de la comisión.

Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (S)

María Teresa Anocet Ramírez
Secretaria Comunal de Planificación

Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales

[illegible][illegible][illegible]

DECLARACIÓN REQUISITOS PARA OFERTAR

Respaldo documental del oferente propuesto para adjudicación.

Oferente

Constructora CREA S.A.

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

CONSTRUCTORA CREA S.A.

Identificación del declarante

El declarante es la persona que firma este documento, la misma que se compromete a ser responsable de la veracidad de la información que se declara y a ser responsable de la legalidad de la misma.

Información del declarante

La declarante es la persona que firma este documento, la misma que se compromete a ser responsable de la veracidad de la información que se declara y a ser responsable de la legalidad de la misma.

Declaración Jurada Requisitos para Ofertar

Declaración Jurada Requisitos para Ofertar

Yo, el/la Sr./Sra. [Nombre y Apellido], en calidad de [Cargo], de la Empresa [Nombre de la Empresa], declaro jurado que:

1. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

2. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

3. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

4. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

5. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

6. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

7. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

8. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

9. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

10. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

11. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

12. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

13. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

14. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

15. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

16. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

17. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

18. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

19. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

20. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

21. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

22. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

23. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

24. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

25. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

26. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

27. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

28. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

29. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

30. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

31. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

32. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

33. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

34. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

35. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

36. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

37. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

38. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

39. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

40. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

41. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

42. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

43. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

44. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

45. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

46. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

47. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

48. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

49. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

50. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

51. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

52. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

53. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

54. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

55. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

56. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

57. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

58. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

59. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

60. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

61. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

62. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

63. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

64. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

65. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

66. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

67. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

68. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

69. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

70. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

71. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

72. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

73. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

74. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

75. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

76. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

77. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

78. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

79. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

80. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

81. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

82. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

83. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

84. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

85. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

86. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

87. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

88. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

89. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

90. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

91. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

92. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

93. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

94. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

95. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

96. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

97. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

98. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

99. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

100. Soy una persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y ser obligado.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Síntesis de la recomendación formulada por la Comisión Evaluadora.

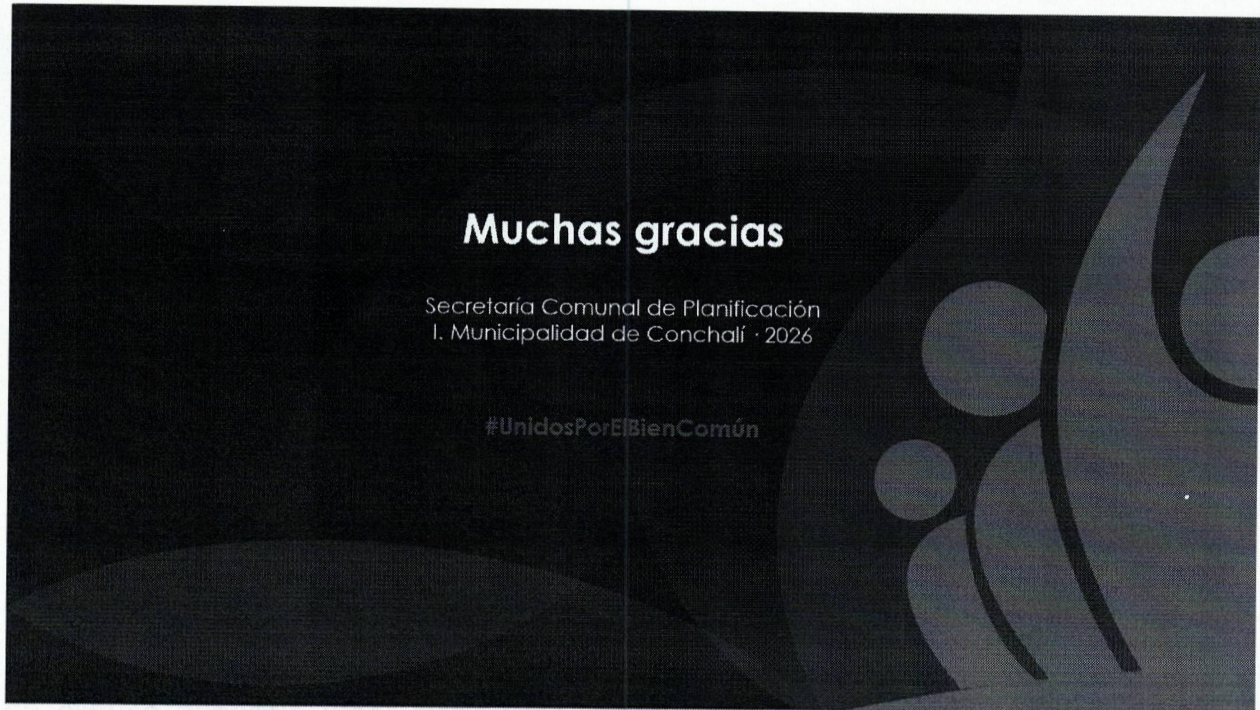
Razón social	RUT	Oferta económica total
CONSTRUCTORA CREA S.A.	76.065.557-0	\$76.723.941

FUNDAMENTO DE LA RECOMENDACIÓN

- Monto total a suma alzada, IVA incluido.
- Plazo ofertado de aprobación proyecto de ingeniería SERVIU: 120 días corridos.
- Plazo ofertado de ejecución: 120 días corridos.
- Obtiene el primer lugar de prelación con 100,00 puntos.
- Cumple con los requisitos de habilitación.
- Presenta la oferta económica más conveniente.
- Cumple requisitos formales y acredita programa de integridad.
- No registra descuentos por comportamiento contractual anterior.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a readjudicar es superior a 500 UTM.





Terminada la presentación el presidente del Concejo ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA OLIVAR Y LAS DALIAS, COMUNA DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-17-LP26, al oferente:

- Razón Social: CONSTRUCTORA CREA S.A.
- RUT: 76.065.557-0.
- Oferta Económica Total a Suma Alzada: \$76.723.941.- IVA incluido.
- Plazo ofertado: aprobación 120 días corridos y ejecución 120 días corridos.

NOVENO TEMA
VARIOS

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: ofrece la palabra.

El concejal Hernán Corona S.: agradece al Secretario Municipal e informa que sus puntos varios relativos a gestiones serán remitidos mediante papeleta.

La concejala Marjorie Melo V.: solicita un catastro de los trabajadores y trabajadoras municipales que actualmente se encuentran en calidad de planta y contrata, incorporando su antigüedad laboral. Asimismo, solicita identificar a quienes, estando a contrata y contando con cinco años de antigüedad, han desempeñado funciones durante el último tiempo bajo figuras como suplencias u otras modalidades. Como segundo punto, solicita evaluar la posibilidad de declarar inhabitable o clausurar la cancha ubicada en Granada con Berna. Señala que, además del conflicto existente con la persona que administra dicho espacio, el estado de la cancha representa un riesgo para quienes la



utilizan, indicando que el pasto se encuentra suelto y que, a su juicio, se trataría de una de las canchas en peor estado de la comuna.

La concejala Patricia Molina M.: agradece y señala que, si bien tiene diversas solicitudes formuladas por la comunidad, desea detenerse en una materia que considera especialmente importante y preocupante, relacionada con eventuales situaciones de maltrato laboral. Indica que recibió una carta de una funcionaria municipal, cuyo nombre prefiere no mencionar, en la que se expone una situación compleja. Señala que aún no ha podido leerla en profundidad, pero que le generó preocupación al advertir el nombre de la funcionaria, a quien conoce hace años y reconoce como funcionaria de carrera. Manifiesta que en la gestión municipal se habla frecuentemente de buen trato; sin embargo, estima necesario observar si aquello efectivamente se practica. Señala que pueden existir momentos de tensión propios del trabajo, pero distingue aquello de situaciones en que se llama la atención a una persona frente a muchas otras, especialmente cuando quien lo hace ocupa un cargo directivo. Agrega que no sería la primera vez que recibe antecedentes o comentarios de funcionarios de la misma unidad respecto de situaciones de maltrato. Por ello, solicita poner atención a esta materia, considerando que los directores, directoras, concejales, concejalas y autoridades están de paso, mientras que la institución y sus funcionarios permanecen. Finalmente, destaca que actualmente existen marcos normativos que buscan prevenir y sancionar este tipo de situaciones, como la Ley Karin y las normas vinculadas al maltrato laboral y violencia de género, por lo que estima necesario abordar estas materias con seriedad.

La concejala Krishna Narváez E.: señala, en primer término, su preocupación por la situación de la sede comunitaria de la Unidad Vecinal N°9, "Unidad y Esfuerzo", la cual desarrolla un importante trabajo con vecinos y organizaciones del sector, pero actualmente enfrenta dificultades por falta de acceso regular a servicios básicos, como agua y electricidad. Solicita a la Dirección de Obras Municipales informar el estado actual del proceso relacionado con la conexión eléctrica de la sede, precisando si las obras o autorizaciones municipales requeridas se encuentran aprobadas o ejecutadas, y cuáles serían los pasos pendientes para concretar el empalme definitivo. Indica que actualmente los vecinos deben abastecerse provisoriamente desde la vía pública, lo que limita el normal desarrollo de las actividades comunitarias. Asimismo, solicita a SECPLA informar sobre la factibilidad y el procedimiento para avanzar en la instalación de agua potable en el recinto, señalando las gestiones realizadas, etapas pendientes y eventuales alternativas de financiamiento o apoyo técnico que permitan concretar dicho servicio. Como segundo punto, solicita evaluar la realización de una presentación, en sesión de Concejo Municipal o en la comisión correspondiente, por parte del área de Inclusión Social dependiente de DIDECO. Indica que el objetivo es que los concejales y concejalas puedan conocer con mayor profundidad su funcionamiento, estructura organizacional, dotación funcionaria, líneas de trabajo, programas vigentes, cobertura y principales desafíos. Señala que dicha área aborda materias relevantes como discapacidad, pueblos originarios, población migrante, equidad de género y asuntos religiosos, por lo que considera necesario contar con una visión integral de su labor, tanto desde el punto de vista administrativo como respecto de las acciones que actualmente se desarrollan en beneficio de la comunidad. Finalmente, plantea gestiones de terreno. Solicita inspección y retiro de rucos y microbasurales ubicados en avenida Frei Montalva, especialmente en el sector de la caletera. Asimismo, solicita la limpieza de dos sumideros tapados en el sector de El Cortijo con Frei Montalva. Por último, reitera la solicitud de evaluar, junto a



la empresa correspondiente, el traslado del paradero ubicado en Juan Muñoz con calle J hacia General Gambino con calle J, petición que le ha sido formulada principalmente por personas mayores.

La concejala Paula Pérez E.: agradece y comienza saludando la organización de las actividades realizadas durante el fin de semana del Día de los Patrimonios. Destaca el trabajo de los funcionarios y funcionarias, así como la decisión de realizar la actividad en Plaza La Palmilla, señalando que permitió una alta participación de la comunidad y generó un espacio de recreación y cultura. Indica que, en un contexto político donde muchas veces pareciera restarse importancia a la cultura, este tipo de actividades deben seguir fomentándose y abriéndose a toda la comunidad. En la misma línea, saluda la realización del Torneo Amistoso de Otoño Conchalí y destaca especialmente al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes como ente organizador. Señala que las y los jóvenes estuvieron presentes durante toda la jornada, la cual se desarrolló con alta participación y buena organización. Valora que las medallas entregadas incluyeran la referencia al Consejo Consultivo, indicando que ello contribuye a visibilizar su rol. Agrega que dicho Consejo no debe entenderse como un grupo de niños que solo participa de manera simbólica, sino como una instancia que puede proponer, asesorar y observar materias que eventualmente las autoridades no advierten. Luego, solicita información respecto del catastro de luminarias que actualmente se encuentran en mal estado en la comuna. Señala que ha recibido consultas de vecinos que ingresan reclamos por OPIR sin obtener respuesta, por lo que actualmente optan por tomar fotografías y subirlas a la plataforma correspondiente, aun cuando tampoco reciben soluciones oportunas. Asimismo, reitera la solicitud de informar cuál es la dificultad que presenta el número 1425, considerando que vecinos y vecinas han señalado que llaman reiteradamente sin obtener respuesta. Indica que dicho número canaliza diversas emergencias o situaciones comunales, como caída de ramas, apagones de semáforos u otras incidencias, por lo que resulta preocupante que no exista una respuesta adecuada. Finalmente, consulta cuál es el protocolo de Seguridad Pública cuando se apagan los semáforos. Señala que últimamente ha observado varios semáforos apagados durante la mañana, sin presencia de personal que oriente o resguarde a peatones y automovilistas. Indica que, si bien Carabineros cuenta con recursos limitados, podría evaluarse apoyo de AMSZO o Seguridad Pública para prevenir accidentes, especialmente considerando el riesgo para peatones, niños y niñas, más aún cuando los pasos de cebra se encuentran borrados o poco visibles.

La concejala Lissette Ponce P.: agradece e informa que planteará cuatro puntos varios. En primer lugar, se refiere a la noticia conocida durante la jornada respecto del hallazgo de una persona fallecida en un alcantarillado de la comuna, hecho ocurrido frente al municipio. Señala que se trata de una situación dolorosa y que involucra a una persona en situación de calle. Manifiesta su preocupación respecto de la forma en que el municipio está fiscalizando a la empresa ICAFAL. Precisa que, si bien no se trata de una obra ejecutada directamente por el municipio, este sí cuenta con atribuciones para recurrir al SERVIU u organismos competentes, solicitar fiscalización y exigir medidas de mitigación. Indica que, según la información conocida, el alcantarillado se encontraba abierto y sin tapa, lo que permitió que una persona en situación de calle ingresara al lugar, aparentemente para cocinar, quedándose dormida y falleciendo. Por ello, solicita un informe actualizado respecto de este procedimiento en particular y de las medidas adoptadas para prevenir situaciones similares. Como segundo punto, se refiere a la



situación de seguridad pública en Independencia con Nahuelbuta. Señala que vecinos del sector han manifestado reiteradamente su preocupación por hechos de inseguridad, tales como consumo de alcohol en la vía pública, riñas, comercio sexual y deterioro del entorno barrial. Indica que esta situación ha sido denunciada en múltiples ocasiones, tanto al 1425 como a Carabineros. Agrega que le preocupa que vecinos hayan recibido como orientación acudir a denunciar a la unidad de delitos sexuales, lo que, a su juicio, evidencia la existencia de una problemática que requiere un abordaje integral y preventivo por parte del municipio.

Relata que el lunes recién pasado, temprano en la mañana, pudo constatar personalmente una riña y consumo de alcohol en el sector, en horario en que personas se dirigían a sus trabajos y niños al colegio. Por ello, solicita coordinar acciones con los organismos competentes, Seguridad Ciudadana y Carabineros, a fin de recuperar la seguridad y calidad de vida de los vecinos. Como tercer punto, solicita información relativa a la administración, autorización de uso, arriendo, cobro y percepción de ingresos asociados al Balneario Municipal y al Polideportivo de Conchalí, correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de abril a la fecha. Requiere antecedentes sobre ingresos percibidos, mecanismos de control existentes, registros contenidos en actas, libros u otros instrumentos de control, cajas, conciliaciones, informes de Tesorería, auditorías y revisiones internas efectuadas en estas materias. Asimismo, solicita informar eventuales diferencias detectadas entre los espacios utilizados y los ingresos efectivamente registrados por la Municipalidad, junto con la identificación de las unidades responsables de la administración y control de dichos recursos. Finalmente, como cuarto punto, reitera la solicitud de información respecto del estado de las recepciones finales de los recintos municipales. Señala que, hace más de seis meses, la Dirección de Obras respondió que ningún recinto municipal contaba con recepción final. Por ello, solicita actualizar dicha información e indicar si se ha avanzado en la materia. Agrega que el municipio exige recepción final a locatarios y particulares para autorizar o mantener patentes, por lo que estima necesario conocer cuál es la situación de los propios recintos municipales respecto de este requisito.

Representante del COSOC, señora Adela Vega: señala que desea referirse a una situación que considera importante, vinculada con lo planteado al inicio de la sesión por el concejal Hernán Corona respecto de la tardanza en el inicio de los Concejos Municipales. Indica que, junto con dicha observación, desea hacer presente una inquietud relacionada con la solicitud de realizar tres sesiones de la Comisión de Desarrollo Urbano para abordar materias del Plan Regulador Comunal. Señala que integra dicha comisión y que, en una oportunidad anterior, se convocó a una sesión a la cual asistieron las personas citadas; sin embargo, no se pudo desarrollar debido a la falta de quórum, ya que no concurrió ningún concejal o concejala que permitiera constituir la instancia. Manifiesta, con el debido respeto hacia los concejales y concejalas, que las comisiones deben ser programadas adecuadamente y contar con la asistencia necesaria para su realización, especialmente cuando participan representantes de la comunidad. Finalmente, expresa que este tipo de situaciones no debiera volver a ocurrir, dejando constancia de su opinión y de la molestia generada por no haber podido realizar la comisión convocada.



La concejala Patricia Molina M.: señala que se siente aludida por lo planteado por la representante del COSOC, pero que comprende su observación. Aclara que, en su caso, se excusó con anticipación ante la presidenta de la comisión, informando que no podría asistir. Señala que este tipo de situaciones se coordina habitualmente entre concejales y concejalas, considerando que algunos integrantes también cumplen funciones laborales y que, en ciertos horarios, no siempre pueden participar. Agrega que su inasistencia no tuvo relación con falta de interés, indicando que las materias abordadas son importantes. En particular, señala que ha sido una de las personas que ha apoyado activamente a los botilleros, con el objeto de que puedan regularizar sus patentes y trabajar de manera tranquila y conforme a la normativa. Finalmente, reitera sus disculpas por no haber podido asistir, precisando que la excusa fue comunicada oportunamente a la presidenta de la comisión.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz: Agradece la intervención de la concejala Molina y concede la palabra a la señora Adriana Meneses, representante del COSOC.

Representante del COSOC, señora Adriana de la Vega: saluda a los presentes y señala que asistió al Concejo Municipal especialmente para agradecer a Inspección Municipal, Seguridad Pública y, de manera particular, a los feriantes de la Feria N°2. Indica que, el día anterior, se realizó un funeral en el sector y que los feriantes prestaron una importante colaboración, especialmente en materia de estacionamientos y ordenamiento del entorno, considerando que la situación ocurrió en calle Pasaje Carmen con Alberto González. Señala que muchas veces los feriantes reciben críticas, pero en esta oportunidad desea destacar su respeto y disposición cuando ocurre el fallecimiento de una persona cercana al lugar donde se instala la feria. Agrega que, como vecina del sector, pudo constatar directamente dicha colaboración. Finalmente, agradece en nombre de sus vecinos y vecinas, así como también en su calidad de representante del COSOC.

Presidente del Concejo, concejal Martín Muñoz O.: Agradece la intervención de la representante del COSOC e informa que sus puntos varios de gestión serán remitidos mediante papeleta. Asimismo, realiza una reflexión dirigida a los vecinos y vecinas, señalando que durante estos meses y el año anterior se ha trabajado en informar a la comunidad sobre la posibilidad de conformar comités de seguridad. Agrega que existe una ordenanza municipal que permite a los propios vecinos realizar la poda de árboles, siempre que soliciten previamente el permiso correspondiente ante DIMAO u OPIR. Señala que, si bien la Municipalidad mantiene diversas gestiones pendientes en materia de poda, los vecinos también pueden organizarse y ejecutar estas acciones de manera autorizada, para que posteriormente el camión municipal retire las ramas. Indica que es necesario pasar del "hay que hacer" a la acción concreta, promoviendo la organización vecinal para fortalecer la seguridad, postular a fondos y resolver ciertas necesidades comunitarias. Finalmente, expresa que una mejor comuna se construye entre todos, con voluntad tanto del municipio como de los propios vecinos y vecinas. Luego, al concluir los puntos varios, da por finalizada la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de todos los asistentes.



Siendo las 17:23, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 04 JUNIO DE 2026

ACUERDO N°121/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 19.03.26, sin observaciones.

ACUERDO N°122/26

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales/as: Corona, Melo, Molina, Narváez, Pérez. Ponce y 1 voto en contra del concejal: Muñoz, la participación en el Congreso Nacional 2026 para Concejales y Concejales, dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de junio, en Coquimbo, IV Región.

ACUERDO N°123/26

Se aprueba por unanimidad de los presentes, Nómina Proyectos FONDEVE 2026 (48):

NÓMINA JUNTA DE VECINOS PROYECTOS FONDEVE 2026						
N°	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTADO	MONTO TOTAL
1	Huechuraba Central	72.061.300-k	Legado Vivo	2.500.000	125.000	2.625.000
2	Pedro Aguirre Cerda de la Unidad Vecinal N°26	72.086.500-9	Con Herramientas Avanza Nuestro Comunitario	2.491.769	131.146	2.622.915
3	Villa Don Pedro	65.118.433-9	Recreación y Convivencia Vecinal	1.863.620	93.180	1.956.800
4	Hogar Propio	70.006.700-9	Mejoramiento Espacio Social Etapa 10	2.500.000	125.000	2.625.000
5	Diego Portales	72.053.200-K	Renovando La Sede	2.500.000	130.684	2.630.684
6	Villa Paula Jaraquemada	72.073.800-7	"Segunda Patita"	2.472.250	123.610	2.595.860
7	Villa Eneas Gonel Sector 4	65.183.718-9	Todos Juntos Aseguramos Nuestra Villa y Recreamos a Nuestros Niños(as)	2.500.000	148.978	2.648.978
8	Manuel Rodríguez	72.071.500-7	"Más Mobiliario Al Servicio De Los Vecinos"	2.143.514	107.176	2.250.690
9	Parque Santa Mónica	72.148.200-6	"Remodelación para la Convivencia Vecinal"	2.468.552	123.428	2.591.980



10	Unión Y Esfuerzo U.V N°13	73.121.200-7	Hermociando Nuestra Sede Etapa N°3	2.500.000	125.000	2.625.000
11	Villa el Cortijo Norte	72.087.500-4	Fortalecimiento De La Seguridad, Equipamiento Y Participación Comunitaria En La Sede Social Villa El Cortijo Norte	2.500.000	125.360	2.625.360
12	Eneas Gonel Adelanto Sector 2 N°47 Ex 17	65.137.560-6	Mejorando Día A Día	2.500.000	194.199	2.694.199
13	Población Congo	65.515.600-3	"Si Conchalí Nos Ilumina, Estaremos Mas Seguros"	2.374.853	124.992	2.499.845
14	Población Republica De Mexico de la Unidad V N°40	72.292.500-9	La Casa Del Juego Activo & Deportivo	1.592.834	79.642	1.672.476
15	Eneas Gonel Sector N° 1	75.950.880-7	"Implementamos Y Equipamos Nuestra Sede Social"	2.423.380	121.170	2.544.550
16	Unidad y Esfuerzo Sector N°3	65.262.280-1	Vecinos Unidos Por La Seguridad	2.500.000	159.810	2.659.810
17	Villa Santiago Norte	65.181.523-1	Renovación Sistema De Alarmas	2.500.000	149.535	2.649.535
18	Villa Las Arboledas N°35	72.055.900-5	Por Un Comienzo Pleno	2.500.000	125.000	2.625.000
19	La Union Y Villa Del Valle De La Unidad Vecinal N°36	72.067.400-9	Equipándonos Para Servir Mejor	2.500.000	196.470	2.696.470
20	Dr Lucas Sierra de la Junta De Vecinos N°41	65.037.578-5	Instalación De Cámaras De Seguridad	2.500.000	125.140	2.625.140
21	Alianza De Conchalí De La Unidad Vecinal N°22	72.075.000-7	"Renovando Equipamiento"	2.420.943	121.047	2.541.990
22	Barrio Cívico	65.187.774-1	Mejorando la Seguridad y Bienestar de la Comunidad	2.340.753	117.038	2.457.791
23	Nor Oriente	65.077.048-K	Plaza Hermosa	2.500.000	137.541	2.637.541
24	Palmilla Oriente de la Unidad Vecinal N°18	71.963.600-4	Renovando y Arreglando la 18 Avanzando	2.500.000	462.941	2.962.941
25	Plaza la Palmilla de la Unidad Vecinal N°21	72.103.400-3	Velando por el Bienestar Común	2.500.000	125.000	2.625.000
26	Unidad y Esfuerzo de la Unidad Vecinal N°9	71.497.100-K	Mejorando Nuestra Sede y Otorgando Comodidad	2.500.000	125.000	2.625.000
27	Villa el Cortijo Sur	72.050.700-5	Nueva Vida para la Cancha	2.120.597	106.030	2.226.627



28	Villa Arquitecto Oherens N°22	75.854.700-0	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	2.500.000	125.000	2.625.000
29	Los Prunos y Martin Luther King	72.146.500-4	Vuelve a Florecer	2.458.486	122.924	2.581.410
30	Remodelación Panamericana Norte	72.061.400-6	Mejorando para Nuestro Espacio Comunitario	2.469.905	129.995	2.599.900
31	Villa las Palmas de Mallorca	65.050.330-9	Juegos Infantiles Villa Palmas de Mallorca	2.500.000	126.000	2.626.000
32	Manuel Rodríguez	65.176.576-5	Nueva Era	1.778.295	88.915	1.867.210
33	Unión Santa Inés U.V 37	75.948.890-3	Juega Limpio	2.500.000	125.000	2.625.000
34	Palmilla Norte de la Unidad Vecinal N°25	72.075.200-K	Cambiando Cierre Perimetral y Equipamiento para Nuestra Sede	2.500.000	127.512	2.627.512
35	Población 16 de Abril	72.099.200-0	Creando Espacios para la Comunidad	2.500.000	162.912	2.662.912
36	Población Juanita Aguirre	72.069.000-4	Reparación Muralla Perimetral	2.476.514	123.826	2.600.340
37	Villa la Palma	65.118.295-6	Preocupándonos del Techo de la Sede y la Salud de Nuestros Vecinos	2.500.000	166.790	2.666.790
38	Los Minerales	65.052.470-5	Mejorando Nuestro Punto de Encuentro	2.500.000	133.110	2.633.110
39	Villa la Palmera de la Unidad Vecinal N°15	72.053.300-6	"Acondicionamiento para un Futuro Mejor"	2.500.000	168.530	2.668.530
40	Eusebio Lillo	72.081.600-8	"Sede Linda, Vecinos Contentos: Vamos Reacondicionando Nuestro Punto de Encuentro"	2.500.000	125.300	2.625.300
41	Palmas Unidas de Unidad Vecinal N°10	72.062.600-4	Fortalecimiento de la Seguridad Vecinal "Pasajes Seguros"	2.380.952	119.048	2.500.000
42	Villa la Palma Sur Pérez Cotapos	65.634.740-6	Mejora de Plazas Villa la Palma Sur Pérez Cotapos	2.498.037	124.902	2.622.939
43	Población Nueva Monterrey de la Unidad Vecinal N°5	72.068.900-6	Dando Calor Y Frescura A Nuestra "Sede Social"	2.500.000	389.192	2.889.192
44	Arturo Prat Chacon de la Unidad Vecinal N°6	72.075.100-3	Seguridad e Iluminación Para la Comunidad	2.500.000	359.457	2.859.457
45	Villa Brasil	65.027.838-0	Sede Viva	1.647.001	82.350	1.729.351



46	Las Vertientes UV 38	65.052.860-3	Construyendo Futuro Volumen 4	2.380.952	119.048	2.500.000
47	Comunidad Eduardo Canales	65.170.739-0	Red Solar De Seguridad Comunitaria	2.500.000	397.790	2.897.790
48	Brisas del Norte	72.108.300-4	La Comunidad Te Cuida	2.500.000	125.140	2.625.140

ACUERDO N°124/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el compromiso sobre la mantención anual asociados al proyecto denominado “Conservación de Veredas Ejes Principales, comuna de Conchalí”, Código BIP 40073123, iniciativa que se encuentra en proceso de postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., vía iniciativas Circular 33, que asciende a \$29.803.415 (veintinueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos quince pesos).

ACUERDO N°125/26

Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada " ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES REFRIGERADOS SIN MOTOR (USADOS)" ID Chilecompra 2581-50-LP25, readjudicación bajo ID Chilecompra:2581-50-R126, al oferente:

- Razón Social: INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA
- RUT: 77.018.239-5.
- Oferta Económica: \$91.106.400.- IVA incluido.
- Plazo de Entrega: 10 días hábiles.
- Duración de la Garantía: 24 meses.
- Readjudicación fundada en el desistimiento expreso del primer adjudicatario, sancionado mediante Decreto Exento N°637 del 27.05.2026.

ACUERDO N°126/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDA OLIVAR Y LAS DALIAS, COMUNA DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-17-LP26, al oferente:

- Razón Social: CONSTRUCTORA CREA S.A.
- RUT: 76.065.557-0.
- Oferta Económica Total a Suma Alzada: \$76.723.941.- IVA incluido.
- Plazo ofertado: aprobación 120 días corridos y ejecución 120 días corridos.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.